

DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ACTUALIZACION DEL SOFTWARE GALERY UK/SIENNA PARA RADIOTELEVISION DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz siendo las doce horas del día nueve de mayo del año 2012, se reúnen en la Subdirección de Operaciones de éste Organismo, los **CC. Ing. Manuel Iza Huesca**, Subdirector de Operaciones; **el Ing. Armando Méndez Herrera**, Jefe del Departamento de Transmisión; **Ing. Ernesto Rivera García**, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información; **Ing. Juan Ramón Guevara Mota**, Jefe del Departamento de Operaciones y el **Ing. Leonel Bellido Villa**, Jefe de Laboratorio; con la finalidad de Contratar los Servicio de la Actualización del Software Galery UK/Sienna para Radiotelevisión de Veracruz, mediante la modalidad de adjudicación directa por excepción de Ley con la empresa **Corporativo Simplemente, S.A. de C.V.**, al tenor de lo siguiente.-----

-----**C O N S I D E R A N D O S**-----

-----**PRIMERO.-** Que Radiotelevisión de Veracruz es un Organismo Público Descentralizado, constituido en el Decreto de Creación publicado en la Gaceta Oficial No. 34 del día sábado 20 de marzo de 1999, con el propósito de coadyuvar e impulsar la difusión de contenidos educativos y culturales, y en materia de seguridad, protección civil, salud, justicia, alimentación, desarrollo económico, empleo, protección de la naturaleza, medio ambiente, así como promover los valores cívicos y contribuir a la integración de la sociedad veracruzana; así también, existe el compromiso de explotar y aprovechar eficazmente los permisos de radio y televisión que le son otorgados, y primordialmente cumplir con el compromiso de consolidar la oferta educativa a través de la transmisión diaria del Telebachillerato. -----

-----**SEGUNDO.-** Que una de las necesidades básicas de Radiotelevisión de Veracruz en lo referente a la Red de Estaciones Transmisoras de TV y FM con que cuenta, y que a la fecha suman diecisiete distribuidas en el estado de Veracruz, es mantenerlas en condiciones óptimas de operación para tener la cobertura que fue autorizada por la SCT a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) de conformidad con los artículos 9º, fracción 1, 13 de la Ley Federal de Radio y Televisión; 36, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6º, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Estado; en cada región donde se encuentra cada una de ellas; para lograr estas condiciones de trabajo es de vital importancia tener los equipos transmisores funcionando a su potencia nominal. -----

Estaciones Transmisoras de Televisión y Radio distribuidas en el Estado de Ver.

TELEVISIÓN	RADIO
XHGV-TV Canal 4 Cerro de Las Lajas	XHXAL-FM 107.7 Cerro de Las Lajas
XHOTE-TV Canal 29 Ocozotepec	XHZOT-FM 95.7 Ocozotepec
XHCDB-TV Canal 3 La Perla	XHOBA-FM 105.5 La Perla
XHVTA-TV Canal 33 Huayacocotla	XHTAN-FM 101.3 Huayacocotla
XHVIM-TV Canal 7 Ixhuatlan de Madero	XHIXH-FM 107.3 Ixhuatlan de Madero
XHVCA-TV Canal 33 Potroltepec	XHZUL-FM 106.5 Potroltepec
XHGVS-TV Canal 13 Santiago Tuxtla	XHSTX-FM 89.7 Santiago Tuxtla
XHGVC-TV Canal 21 Coatzacoalcos	
XHGVS-TV Canal 13 San Andrés Tuxtla	
XHGVC-TV Canal 21 Las Choapas	

TERCERO.- En el año de 2007 Radiotelevisión de Veracruz adquirió un software de automatización de video desarrollado por la empresa Gallery UK/ Sienna para las cabinas de control de los estudios con que cuenta este organismo. A casi 5 años de aquella adquisición, dicha empresa desarrolladora ha realizado mejoras a sus programas, sobre todo en compresión de video, lo cual mejora la calidad de imagen y sonido y disminuye el espacio de almacenamiento de esta información, entre otros beneficios.

CUARTO.- Que la dinámica de trabajo de Radiotelevisión de Veracruz ha evolucionado y ahora requiere la actualización de este software para poder reproducir videos con compresión en formato H.264. Esto significa que un video de una hora de transmisión, que se almacenaba en 14 GB, podrá reducirse a un espacio de 4GB y almacenarse como datos en un DVD casero, conservando la calidad para programarse para su transmisión.

QUINTO.- Que otro de los beneficios que se obtendrán con la actualización de este software es que el espacio de almacenamiento de video, de aproximadamente 1,900 horas, multiplicará su capacidad a 6,500 h. Cabe mencionar que este software es desarrollado en el Reino Unido y la única empresa que lo distribuye en México es el Corporativo Simplemente S.A. de C.V., por esta razón se solicita a este subcomité de adquisiciones su autorización para que se compren las actualizaciones del software de Gallery UK/ Sienna, con un costo de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N., mismas que mejorarán la calidad de imagen de la retransmisión de programas, la capacidad de almacenamiento de video y la disminución del costo del respaldo de la Videoteca.

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

SEXTO.- Que derivado de esta situación se llegó a la conclusión que la mejor opción para la Contratación del Servicio de la Actualización del Software Galery UK/Sienna para Radiotelevisión es con la empresa **Corporativo Simplemente, S.A. de C.V.**, la cual es distribuidor autorizado por Gallery Iec Sienna en América Latina para vender, integrar, instalar, capacitar y mantener técnicamente los productos y sistemas SIENNA, no existiendo otro distribuidor habilitado para dar soporte técnico en esta región. -----

SEPTIMO.- Que la empresa **Corporativo Simplemente, S.A. de C.V.**, es la representante directa exclusiva de fábrica de equipos de transmisión de radio y televisión con que cuenta este organismo, así como el respaldo y soporte técnico y suministro de repuestos. -----

OCTAVO.- Que al no ser viable realizar una licitación simplificada por lo expuesto anteriormente, y en términos de lo dispuesto por el artículo 55 fracciones IX y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, fracción IX se pueden celebrar contrataciones a través de adjudicación directa cuando el pedido o contrato solo pueda fincarse o celebrarse con un determinado proveedor o prestador de servicio, por ser este el titular de la patente, derechos de autor u otro derechos exclusivos. -----

NOVENO.- Que conforme a lo anterior, la única empresa idónea para la prestación del servicio requerido por Radiotelevisión de Veracruz es la empresa **Corporativo Simplemente, S.A. de C.V.**, -----

DÉCIMO.- Que Radiotelevisión de Veracruz solicito en su tercera sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones de fecha 30 de marzo del presente año, la Contratación del Servicio de la Actualización del Software Galery UK/Sienna con la empresa **Corporativo Simplemente, S.A. de C.V.**, donde se acordó que se tendrá que contar con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), así como el Número de Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) correspondiente, lo anterior en atención a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público emitidos en Gaceta Oficial número Ext. 86 de fecha 13 de marzo 2012, y una vez cumpliendo con lo antes mencionado, se procederá a su contratación de acuerdo a la normatividad vigente.-----

DÉCIMO PRIMERO.- Que Radiotelevisión de Veracruz en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Publico

en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año en curso, ha obtenido el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0403/2012, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), NÚMERO 110C80801/00004^a; por lo que se procede a su contratación.

Por lo antes expuesto y fundado, se determina:

ÚNICO.- El dictamen se presentó a consideración del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Radiotelevisión de Veracruz, para que en uso de sus atribuciones y a efecto de dar cumplimiento al artículo 55 fracciones IX y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, se sirva autorizar la adjudicación directa para la Contratación del Servicio de la Actualización del Software Galery UK/Sienna.-----

Para los efectos legales a que haya lugar y no habiendo otro asunto que tratar se elabora y cierra el presente a las trece horas del mismo día, mes, y año de su inicio, firmando los que intervinieron para su debida constancia.-----

Ing. Manuel Iza Huesca
Subdirector de Operaciones

Ing. Armando Méndez Herrera
Jefe del Departamento de Transmisión

Ing. Ernesto Rivera García
Jefe del Departamento de Tecnologías
de la Información

Ing. Juan Ramón Guevara Mota
Jefe del Departamento de Operaciones

Ing. Leonel Bellido Villa
Jefe de Laboratorio